

1244

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 3 OCT. 2016

**VISTO** el expediente N° 5100-20749/16 por el cual se propicia la designación para la cobertura de un cargo de Personal de Gabinete del Fiscal de Estado Adjunto al Licenciado Matías Gonzalo ARRIETA en la FISCALIA DE ESTADO, y

**CONSIDERANDO:**

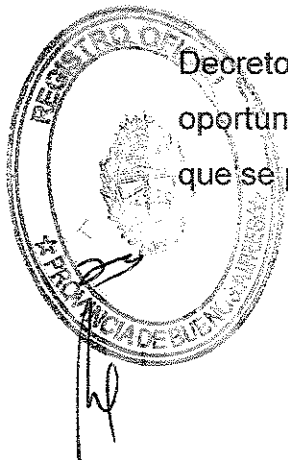
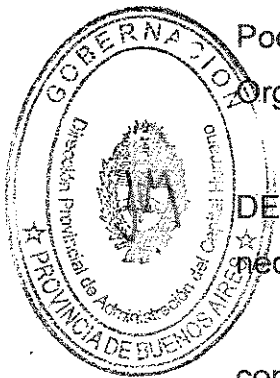
Que el artículo 43 del Decreto Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214, N° 12.748, N° 13.088, N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que se propicia esta designación en el ámbito de FISCALÍA DE ESTADO, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Que atento lo normado, y como excepción al artículo 4° del Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de julio de 2016;

Que han tomado la intervención de su competencia la



1244

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública; y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que corresponde exceptuar la presente designación de los alcances del artículo 1º del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de la Ley N° 14.815, a la persona que a continuación se menciona, en el cargo y a partir de la fecha que en particular se establece:

Fiscalía de Estado

Licenciado Matías Gonzalo ARRIETA, (DNI N° 31.504.195 – Clase 1985), a partir del 1º de julio de 2016, en el cargo de Personal de Gabinete con rango y remuneración equivalente a Subdirector.

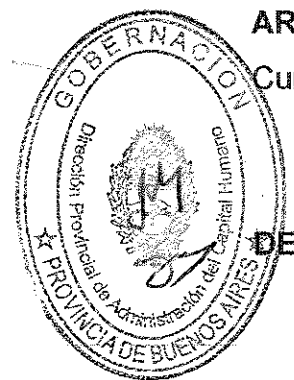


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar la presente designación de los alcances del artículo 1º del Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



1244

**DECRETO N°**

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

